



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

'Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional'

RESOLUCIÓN R. N° 3051 -2018-UNFV

San Miguel, 09 JUL. 2018



Visto, el Oficio N° 556-2018-ICGINV-VRIN-UNFV, de fecha 12.06.2018, del Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación, mediante el cual remite para su aprobación las Bases de la Convocatoria del CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON RECURSOS DETERMINADOS -CANON-2018"; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.5 del artículo 6° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece como uno de los fines de la Universidad: "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística;

Que, mediante Resolución R. N° 5101-2014-CU-UNFV, de fecha 19.02.2014, se aprobó el "Reglamento para Proyectos de Investigación con Fuentes de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, y Recursos Determinados", el cual establece los procedimientos para la Convocatoria, Evaluación y Financiamiento de Proyectos de Investigación, normándose que los fondos se otorgan para proyectos concursables;

Que, mediante Oficio de Visto, el Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación, remite para su aprobación, las Bases de la Convocatoria del CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON RECURSOS DETERMINADOS -CANON-2018"; y

Que, mediante Oficio N° 2198-2018-OCPL-UNFV, de fecha 02.07.2018, la Oficina Central de Planificación, señala que las Bases de la Convocatoria del CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON RECURSOS DETERMINADOS -CANON-2018, se encuentra considerado en el Plan Operativo Institucional 2018, tal como lo indica el Informe N° 166-2018-OPLAN-OCPL-UNFV, de fecha 28.06.2018; de la Oficina de Planeamiento y Evaluación de Planes y Proyectos conformante de dicha Oficina Central; asimismo, señala que el Instituto Central de Gestión de la Investigación tiene previsto dentro de la Actividad Presupuestal "Acciones de Investigaciones", Tarea: Acciones Administrativas que apoyan el desarrollo de las actividades, financiado por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados y que el recurso asignado a la Actividad "Acciones de Investigación" serán utilizados exclusivamente para el financiamiento de ejecución de Proyectos de Investigación de acuerdo a los procedimientos establecidos en la normatividad vigente;

En mérito a lo señalado por el Instituto Central de Gestión de la Investigación en el Oficio N° 556-2018-ICGINV-VRIN-UNFV, de fecha 12.06.2018, a la opinión favorable de la Oficina Central de Planificación contenida en el Oficio N° 2198-2018-OCPL-UNFV, de fecha 02.07.2018 y estando a lo dispuesto por el señor Vicerrector de Investigación en Proveído N° 0712-2018-VRIN-UNFV, de fecha 25.06.2018; y

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 3051 -2018-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el desarrollo del **CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON RECURSOS DETERMINADOS –CANON-2018** organizado por el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Aprobar las Bases de la Convocatoria del **CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON RECURSOS DETERMINADOS –CANON-2018**, documento que en anexo de once (folios) debidamente sellados y rubricados por el Secretario General (e) de la Universidad forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – Aprobar el presupuesto de la actividad de investigación aprobada en el Artículo Primero, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO – CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON RECURSOS DETERMINADOS- CANON-2018

<i>Genérica del Gasto</i>	<i>Recursos Determinados S/</i>
2.3 Bienes y Servicios	49 468.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	347 918.00
	397 386.00

LOS MONTOS QUE SE REQUERIRÁN PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS GANADORES SON LOS SIGUIENTES:

ÁREA	N° DE PROYECTOS POR ÁREA	FINANCIAMIENTO POR PROYECTO
CIENCIAS BÁSICAS	01	17 507.00
CIENCIAS DE LA EMPRESA	01	17 507.00
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	01	17 507.00
INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA	01	17 507.00
CIENCIAS DE LA SALUD	01	17 507.00
TOTAL	05	87 535.00

ARTÍCULO CUARTO. – El Instituto Central de Gestión de la Investigación, rendirá cuenta documentada bajo responsabilidad de los recursos fiscales utilizados y los objetivos y metas alcanzados.

ARTÍCULO QUINTO. - El Vicerrectorado de Investigación, el Instituto Central de Gestión de la Investigación, así como las Oficinas Centrales Económico Financiera, de Planificación, de Recursos Humanos y de Logística y Servicios Auxiliares, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON RECURSOS DETERMINADOS CANON - 2018

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Finalidad

La finalidad del concurso es financiar proyectos de investigación y/ o desarrollo de prototipos de docentes de la UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

1.2. Marco Legal

- a) Ley Universitaria 30220
- b) Resolución Rectoral 7122-2015-CU-UNFV, que promulga el Estatuto de la UNFV.
- c) Resolución Rectoral 7898-2004- UNFV, que aprueba el reglamento de Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
- d) Oficio Múltiple N°0001-2018-OCPL-UNFV, Reporte presupuestal aprobado de la unidad orgánica-VRIN Año fiscal 2018.
- e) Resolución Rectoral 5101-2014-CU-UNFV, aprueba el Reglamento para Proyectos de Investigación con Fuentes de Financiamiento de Donaciones, Transferencias y Recursos Determinados en la UNFV.
- f) Resolución VRIN N°038-2018-UNFV, que aprueba Formato de Cierre de Proyectos.
- g) Líneas de Investigación, aprobadas según Resolución R N° 2821-2018-CU-UNFV.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Promover la investigación científica - tecnológica en los docentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

1.3.2. Objetivos específicos

- a) Brindar financiamiento económico para el desarrollo de proyectos de investigación dirigidos por docentes investigadores de la UNFV.
- b) Promover el desarrollo de investigaciones de alto impacto en las áreas Humanidades y Ciencias Sociales, Ingenierías y Arquitectura, Ciencias de la Salud, Ciencias de la Empresa y Ciencias Básicas.
- c) Generar investigaciones cuyos resultados puedan ser publicadas en revistas indizadas para contribuir a mejorar la producción científica de nuestra Universidad.



II. MEDIOS DE VERIFICACION

Los proyectos de investigación subvencionados evidenciarán al finalizar su ejecución los siguientes productos de carácter obligatorio.

- a) Informe preliminar.
- b) Proyecto concluido
- c) Artículo científico.
- d) Video de difusión (especialmente para el caso de prototipos).
- e) Informe Económico final del Proyecto.

III. DE LOS POSTULANTES AL CONCURSO

1.1. Participantes

Podrán participar en este concurso los Docentes ordinarios inscritos en DINA y/o REGINA.

1.2. Condiciones de los participantes

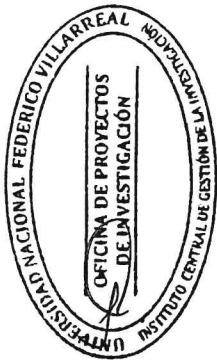
- a) Los proyectos a presentar deberán orientarse a la investigación básica y/o aplicada.
- b) Los proyectos de investigación que se presenten deberán estar relacionados con las Líneas de Investigación priorizadas por la universidad para este concurso. (Anexo 01).

1.3. Financiamiento de los proyectos

- a) El presente concurso de investigación será financiado con la asignación presupuestal 2018 por la fuente de recursos determinados.
- b) Se financiará a un total de 5 proyectos de investigación (un proyecto por área), por un monto máximo de S/ 17,507.00 (Diecisiete mil quinientos siete y 00/100 soles) por proyecto, los cuales serán distribuidos en: adquisición de activos no financieros - bienes y servicios, según la siguiente distribución:

Áreas	Nº de proyectos por Área	Monto financiamiento por proyecto (S/.)
Ciencias Básicas	01	17,507.00
Ciencias de la Empresa	01	
Humanidades y Ciencias Sociales	01	
Ingenierías y Arquitectura	01	
Ciencias de la Salud	01	
Total de proyectos	05	87,535.00

- c) Los fondos asignados serán distribuidos en: bienes y servicios: 60% y en activos no financieros: 40 %.
- d) Los recursos presupuestales asignados para la investigación y/o prototipos serán destinados a financiar gastos operativos en bienes y servicios bajo ningún modo para cubrir bonificaciones personales, ni para la compra de computadoras, laptops o cámaras fotográficas.
- e) No habrá ampliación del cronograma y presupuesto asignado al proyecto.



1.4. Presentación del proyecto

Los participantes en el concurso deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Solicitud según Anexo N° 02.
- b) Un ejemplar del proyecto en formato físico y digital según modelo (Anexo 3).
- c) Carta de compromiso del responsable y miembros del proyecto (Anexo N° 04)
- d) Declaración Jurada de originalidad del proyecto (Anexo N°05).
- e) El Instituto Central de Gestión de la Investigación, emitirá un informe que señale que el responsable y miembros del proyecto de investigación no tienen Informes de Investigación observados o pendientes por algún asunto legal y/o administrativo.
- f) El Comité de Ética en Investigación, emitirá un informe con respecto a los comportamientos esperados de los investigadores.
- g) Certificaciones y autorizaciones, si el proyecto involucra trabajo con comunidades y pueblos originarios, sitios arqueológicos, especies protegidas, áreas silvestres protegidas, etc.
- h) Currículo no documentado de los investigadores participantes.

Las propuestas deberán ser presentadas individualmente adjuntando todos los documentos y formatos al Vicerrectorado de Investigación.

1.5. Cronograma del concurso

1.5.1. De la convocatoria y selección de proyectos

El Vicerrectorado de Investigación convoca al Concurso de Proyectos de Investigación y /o prototipos con Recursos Determinados 2018; y el Instituto Central de Gestión de la Investigación se encarga de conducir el proceso de selección y realizar el seguimiento de la investigación cuando se inicie el financiamiento, de acuerdo al siguiente cronograma:

Actividad	Fechas
Convocatoria	Del 13 al 19 de julio
Presentación de proyectos	Del 20 al 26 de julio
Evaluación de proyectos	Del 30 - 31 de julio
Publicación de resultados	31 de julio



1.5.2. De la ejecución y monitoreo del proyecto

- a) La ejecución del proyecto deberá realizarse en un plazo máximo de 9 (nueve) meses.
- b) El docente responsable, los miembros y colaboradores presentarán informe preliminar de sus avances, luego de iniciado el financiamiento al 50%. Los informes deberán incluir problema, objetivos, antecedentes, marco teórico y metodología; el segundo informe final de la investigación, incluyendo resultados, discusión y



conclusiones; en ambos casos debe incluir las referencias.

- c) Los informes económicos deben estar completamente consolidados al presentar el informe final.
- d) El proyecto se da por concluido, cuando se aprueba el Informe Final de la investigación y el informe económico, para ello se cuenta con un formato de cierre aprobado mediante Resolución VRIN N° 038-2018-UNFV; de lo contrario el docente responsable, los docentes miembros y colaboradores devolverán el monto íntegro del financiamiento.

1.5.3. De la publicación de los resultados

El Vicerrectorado de Investigación y el Instituto Central de Gestión de la Investigación publicarán los resultados de los proyectos y prototipos.

1.6. Criterios de evaluación de proyectos

El resultado de la evaluación es inapelable y se realiza bajo los siguientes criterios:

- a) La evaluación de los proyectos estará a cargo de un Jurado Evaluador constituido por tres miembros; un Profesor Ordinario de la universidad quien lo presidirá, y dos investigadores externos (Evaluadores externos) sin vínculo laboral vigente con esta universidad, a propuesta del Instituto Central de Gestión de la Investigación.
- b) Los proyectos presentados se evaluarán según los criterios establecidos en la tabla de calificación adjunta a estas bases (Anexo 6).
- c) Los proyectos presentados son aprobados en estricto orden de mérito o desaprobados.

IV. DE LOS COMPROMISOS

4.2. Los servicios a contratar deben tener el visto bueno del Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación.

4.3. Los bienes y servicios serán gestionados por la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares.

Los bienes adquiridos para efecto del Proyecto deberán ser entregados a la Facultad, para su debido registro en el inventario de bienes de la Universidad. El bien debe tener un rótulo indicando el tipo de proyecto y año de financiamiento.

4.5. Los docentes beneficiarios que han concluido su investigación, presentarán el informe final y artículo científico en las fechas establecidas.

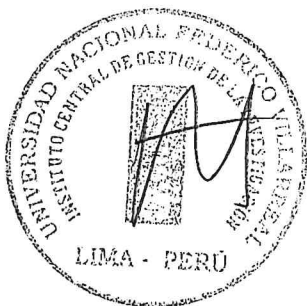


V. DE LAS SANCIONES

- 5.1. Los Docentes investigadores que no cumplan con los compromisos firmados en este concurso, estarán sujetos a las sanciones establecidas por la Universidad.
- 5.2. En caso de renuncia del Docente, esta deberá ser fundamentada. Si el trabajo está en ejecución se devolverá el financiamiento otorgado.
- 5.3. La renuncia a la ejecución del proyecto procede en los casos de enfermedad o renuncia a continuar laborando en la universidad. Si el proyecto es desarrollado en equipo, se nombrará al primer miembro como responsable, caso contrario, el o los investigadores devolverán el integro de lo percibido.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

- Primera:** Los casos no previstos en la presente bases serán resueltos por el Instituto Central de Gestión de la Investigación y en última instancia por el Vicerrector de Investigación.
- Segunda:** En caso que en alguna área no presente candidatos o no alcance el puntaje mínimo requerido, el Jurado Calificador informará al Instituto Central de Gestión de la Investigación, para redistribución de las vacantes con postulantes de otras áreas, en estricto orden de mérito. En caso de empate se decide con un dictamen del Instituto Central de Gestión de la Investigación.
- Tercera:** Los docentes Investigadores solo podrán presentar un proyecto para esta convocatoria.
- Cuarta:** Las Bases del presente concurso entrarán en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante Resolución.



Lima, junio de 2018

Anexo 01

Líneas de Investigación Priorizadas para este Concurso

Áreas de investigación	Sub áreas	Líneas de investigación
Ciencias Básicas	Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Maestrías en Ingeniería, Arquitectura y Ciencias Básicas Doctorados en Ingeniería, Arquitectura y Ciencias Básicas	1. Biodiversidad, ecología y conservación 2. Botánica y productos naturales 3. Física nuclear y ambiental
Ciencias de la Empresa	Facultad de Administración Facultad de Ciencias Económicas Facultad de Ciencias Financieras y Contables Maestrías en Ciencias de la Empresa Doctorados en Ciencias de la Empresa	4. Desarrollo empresarial en ecoturismo y gastronomía 5. Herramientas informáticas para una gestión empresarial eficiente 6. Finanzas, modelación financiera, finanzas en PYMES
Humanidades y Ciencias Sociales	Facultad de Ciencias Sociales Facultad de Derecho y Ciencia Política Facultad de Educación Facultad de Humanidades Maestrías en Humanidades y Ciencias Sociales Maestrías en Derecho y Ciencias Políticas Doctorados en Humanidades y Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas	7. Educación para la sociedad del conocimiento 8. Ciudades Sostenibles 9. Gobernabilidad, Derechos Humanos e inclusión social
Ingenierías y Arquitectura	Facultad de Arquitectura y Urbanismo Facultad de Ingeniería Civil Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática Maestrías en Ingeniería, Arquitectura y Ciencias Básicas Doctorados en Ingeniería, Arquitectura y Ciencias Básicas	10. Harina y aceite de pescado, conservas, congelados, y recursos hidrobiológicos 11. Tecnologías para residuos y pasivos ambientales. Biorremediación. 12. Sistemas inteligentes, Robótica, domótica
Ciencias de la Salud	Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" Facultad de Odontología Facultad de Tecnología Médica Facultad de Psicología Maestrías en Ciencias de la Salud Doctorados en Ciencias de la Salud	13. Salud pública 14. Salud mental 15. Nutrición humana y seguridad alimentaria 16. Física médica y terapias



[Handwritten signature]



ANEXO N° 2
Modelo de solicitud

**SOLICITO: PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE
PROYECTOS DE FINANCIADOS y/o
DESARROLLO DE PROTOTIPOS CON
RD – IV CANON 2018**

**SEÑOR
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
PRESENTE**

Me presento ante usted en calidad de:

DOCENTE INVESTIGADOR RESPONSABLE		
NOMBRE		
CODIGO DOCENTE	Correo electrónico	DNI
DIRECCIÓN		
FACULTAD		
DEPARTAMENTO ACADÉMICO		
TELÉFONOS		

MI PROYECTO LLEVA POR TÍTULO:

POR LO EXPRESADO PONGO A SU CONSIDERACIÓN MI PROYECTO PARA LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE



Anexo N° 03

Modelo de estructura de Proyecto de Investigación (Resolución R. N° 5101-2014-CU-UNFV)

- a) Nombre del Proyecto de investigación
- b) Datos generales
 - Tipo de Investigación
 - Duración del Proyecto (unidad de tiempo en meses)
 - Tipo de financiamiento
 - Autores
 - Universidad (nombre)
 - Sede (Ubicación del Instituto o Centro de Investigación)
 - Unidad Académica (Facultades, Instituto, Centro de Investigación)
 - Especialidad, Disciplina o Carrera Profesional (nombre)
- c) Resumen (Abstract)
- d) Descripción del proyecto, que incluye: problema, hipótesis, objetivos, justificación e importancia (Relevancia Científica, Relevancia Social) y método
 - Referencias bibliográficas
 - Cronograma de actividades
 - Presupuesto (Recursos humanos y materiales) por partidas genéricas
- e) Anexos
 - Currículo vitae de los integrantes del grupo de investigación



Anexo N° 04

Carta de Compromiso
(Resolución R. N° 5101-2014-CU-UNFV)

(Fecha)

Señor Doctor

(Nombre)

Vicerrector de Investigación

Universidad Nacional Federico Villarreal

Es grato dirigirme a Usted y manifestarle mi compromiso a participar en la ejecución del proyecto de investigación _____ (título del proyecto) _____ y de cumplir con los objetivos, actividades y plazos establecidos en el mismo.

Así mismo declaro no tener impedimento alguno, ya sea académico, administrativo o de cualquier otra índole con la Universidad Nacional Federico Villarreal que impida mi cumplimiento y mi participación en el antedicho proyecto de investigación.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

(Firma)

(Nombre completo)

(D.N.I.)

(Código del Docente)

(Facultad a la que pertenece)



Anexo N° 05

Declaración Jurada Simple
(Resolución R. N° 5101-2014-CU-UNFV)

(Fecha)

Señor Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación

Apellidos y Nombres:

Facultad:

Escuela / Especialidad:

Código de Docente:

D.N.I.:

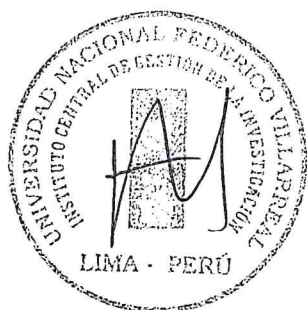
Domicilio:

En uso de mis derechos de ciudadano DECLARA BAJO JURAMENTO cumplir con los requisitos establecidos en el "Reglamento para proyectos de investigación con fuente de financiamiento de fondos de Donaciones, Transferencias y Recursos Determinados en la Universidad Nacional Federico Villarreal".

Declaración que hago en honor a la verdad y para dar fe la rubrico en las siguientes líneas.

(Firma)

(Nombre completo)



ANEXO 06
Tabla de calificación de Proyectos con Recursos Determinados 2018

Título del proyecto					
Participante					
Código del expediente					
ÁREA:					
Aspectos a evaluar		Evaluación			
		1	2	3	4
1	Aspectos básicos				
	El proyecto define una o varias líneas de investigación de la UNFV	B.a.	Regular	B.a.	Muy bien
2	Título				
	Es breve y claro	B.a.	Regular	B.a.	Muy bien
	Expresa la propuesta de investigación y las variables principales	B.a.	Regular	B.a.	Muy bien
3	Planteamiento del problema				
	Describe con claridad y precisión el problema	B.a.	Regular	B.a.	Muy bien
	Los antecedentes se relacionan con el tema y sus variables	B.a.	Regular	B.a.	Muy bien
	Los antecedentes abordan el tema o las variables del proyecto	B.a.	Regular	B.a.	Muy bien
	Los objetivos son los adecuados	B.a.	Regular	B.a.	Muy bien
	Se justifica la investigación a realizar	B.a.	Regular	B.a.	Muy bien
4	Marco teórico				
	Los referentes teóricos corresponden al tema y/o variables	B.a.	Regular	B.a.	Muy bien
	Presenta hipótesis según el tipo de investigación	B.a.	Regular	B.a.	Muy bien
	Define con precisión los términos básicos del proyecto	B.a.	Regular	B.a.	Muy bien
5	Materiales y métodos				
	Esta determinado con claridad el tipo de investigación	B.a.	Regular	B.a.	Muy bien
	Esta identificada la población y muestra del estudio	B.a.	Regular	B.a.	Muy bien
	Son adecuados los instrumentos de investigación	B.a.	Regular	B.a.	Muy bien
6	Aspectos administrativos				
	Presenta cronograma de actividades	B.a.	Regular	B.a.	Muy bien
	Presenta presupuesto	B.a.	Regular	B.a.	Muy bien
	Presenta anexos	B.a.	Regular	B.a.	Muy bien
7	Referencias				
	La información que maneja es de fuentes confiables	B.a.	Regular	B.a.	Muy bien
	El sistema que utiliza es APA	B.a.	Regular	B.a.	Muy bien
Calificación:					

Recomendación: Evaluar con objetividad y presentar la hoja de evaluación con el puntaje asignado a cada rubro de calificación.

Firmas y nombres de los evaluadores

Fecha y hora de evaluación



